



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. D.A.S.G. 08/16
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACES INALÁMBRICOS, SOLICITADOS POR LA
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA, PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL DE CONTROL,
COMANDO Y COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO (C5)**

FALLO Y ADJUDICACIÓN

ACTA SEGUNDA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 22 de noviembre del 2016, día y momento señalados en la invitación para el Concurso de referencia, encontrándose reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur, Zona Centro en Monterrey, Nuevo León; los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para analizar las propuestas económicas presentadas en el citado Concurso por Invitación Restringida ante la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL ING. ABRAHAM LIZARDO SILVA en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. ARMANDO VILLARREAL VILLARREAL, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; además de los participantes del presente Concurso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, procede a comunicar a los participantes lo siguiente:



Habiendo tomado en consideración el análisis y evaluación de las propuestas presentadas por los participantes y las especificaciones establecidas en las Bases del Concurso de referencia, así como el dictamen técnico presentado por el Ing. Gabriel Vázquez Martínez, Inspector General de Telecomunicaciones del C5NL, previa opinión emitida por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, **LA UNIDAD CONVOCANTE emite** el Fallo Definitivo que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por la empresa denominada **REDEX MAYORISTAS, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica del presente Concurso y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.**" Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la **Ficha Técnica** del Concurso de referencia, punto 3, ya que en dicho punto se solicitó: "ENTREGABLES... Garantía de los enlaces por parte del proveedor por escrito, y en donde se mencione la garantía de sus partes, componentes, por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega." y el participante dentro de su propuesta ofrece una "Garantía de los enlaces **por lyDSA** por escrito, y en donde se mencione la garantía de sus partes, componentes, por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega.". Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto en el **inciso c) del punto 19** de las Bases del presente Concurso por Invitación Restringida, el cual a la letra dice: "**19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas ó, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una ó varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa: **c)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso"

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por la empresa denominada **THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica del presente



Concurso y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: **"7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura." Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la **Ficha Técnica** del Concurso de referencia, punto 3, ya que en dicho punto se solicitó: "ENTREGABLES... Garantía de los enlaces por parte del proveedor por escrito, y en donde se mencione la garantía de sus partes, componentes, por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega." y el participante dentro de su propuesta ofrece una "Garantía de los enlaces **por lyDSA** por escrito, y en donde se mencione la garantía de sus partes, componentes, por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega.". Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto en el **inciso c) del punto 19** de las Bases del presente Concurso por Invitación Restringida, el cual a la letra dice: **"19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas ó, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una ó varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa: **c)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso"

Se adjudique a la empresa denominada **INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SISTEMAS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, con un Subtotal de \$1,379,100.00 más 16% de I.V.A. \$220,656.00 dando un **Gran Total de \$1,599,756.00**, con las especificaciones y características de su cotización.

La propuesta adjudicada fue solvente y se adjudicó el suministro e instalación de enlaces inalámbricos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia gubernamental.



Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA


LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.


LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.


LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBAS REYES
POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.


LIC. ARMANDO VILLARREAL VILLARREAL


ING. ABRAHAM LIZARDO SILVA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

UNIDAD REQUERENTE
POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.


LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ


ING. JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ BRAVO



UNIDAD USUARIA

ANALISTA DE DEPARTAMENTO DEL C5, N.L.

C.P. JOEL MARTÍNEZ GUIA

9

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- REDEX MAYORISTAS, S.A. DE C.V.
C. CESAR GUEVARA RODRIGUEZ

2.- IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLÓGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.
C. DIANA CAROLINA GUAJARDO VALDES

3.- INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SISTEMAS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
C. JUAN CARLOS GÓMEZ GALLARDO

RICARDO NONSO FLORES TORRES

4.- THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V.
C. JULIO CESAR LOYOLA CASTILLO

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo y Adjudicación, relativa al concurso por Invitación Restringida No. D.A.S.G. 08/16 suministro e instalación de enlaces inalámbricos, solicitados por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, para el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando y Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5).

9

12

AB



Dirección
de Concursos
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. D.A.S.G. 08/16
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACES INALÁMBRICOS, SOLICITADOS POR LA
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA, PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL DE CONTROL, COMANDO Y
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO (C5)**

FALLO Y ADJUDICACIÓN

22 de noviembre de 2016

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- REDEX MAYORISTAS, S.A. DE C.V.
C. CESAR GUEVARA RODRIGUEZ

2.- IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLÓGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.
C. DIANA CAROLINA GUAJARDO VALDES

3.- INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SISTEMAS AVANZADOS, S.A. DE C.V.

C. JUAN CARLOS GÓMEZ GALLARDO

Ricardo Alonso Flores Torres

4.- THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V.
C. JULIO CESAR LOYOLA CASTILLO